

 AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2018

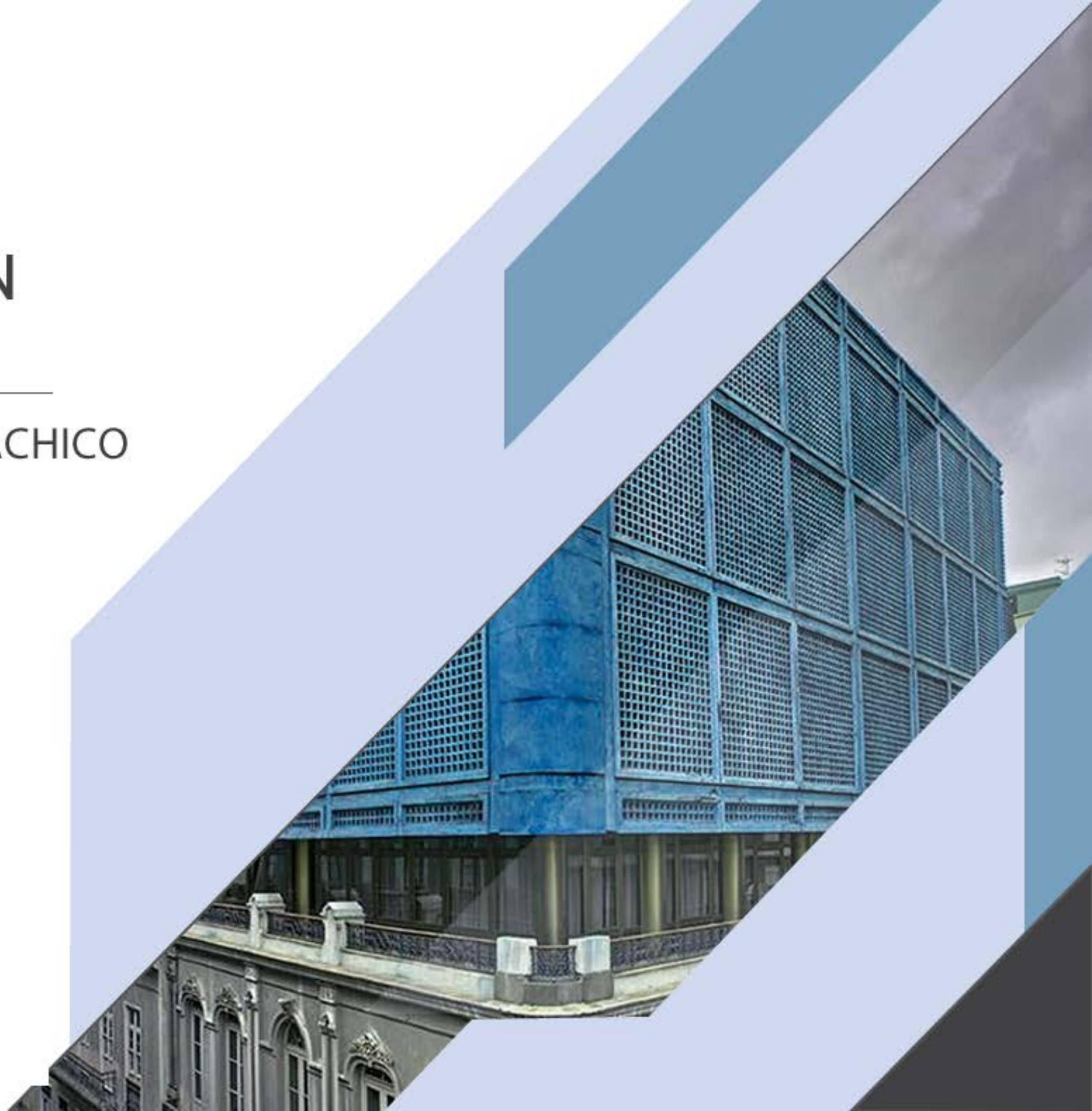
FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018.....	31
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019 / 2022.....	40
3.1. INTRODUCCIÓN	40
3.2. CONTENIDO	42
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	42
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	55
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	58
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	60
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	62
5.- ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	65

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2018**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 6 de marzo de 2019, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2018.
- 4.- La disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

SEPTIEMBRE 2019

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2018

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2018 del Ayuntamiento de Garachico, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Remanente de Tesorería.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto las ratios representativas de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -23,8%, 29,8 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2017 en 4,7 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual aumentó respecto al 2017 en 11,5 puntos porcentuales, situándose en un 34,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2017, creciendo en 5,1 puntos porcentuales y situándose en el 13,2%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garachico, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. Así, en 2018 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 84,3%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2017 de 1,0 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 92,5%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,15%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2018, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los indicadores, de Deuda con Proveedores superior a 1 año y carga financiera, en tanto que empeoran los de Ahorro Bruto, Ahorro Neto y Endeudamiento a largo plazo. Las operaciones de Tesorería se mantienen. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el incumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al Remanente de Tesorería, que con este Decreto aumentó en 6,1 puntos porcentuales, situándose en el 15,8%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garachico para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2018 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2018 ascendieron a 5.323 miles de euros, similar a los del ejercicio anterior.

En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 5.007 miles de euros, produciéndose un aumento del 2,5% respecto al año 2017, que fueron de 4.883 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron inferiores respecto al ejercicio de 2017 en 39,2 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2018 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 239 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 312 miles de euros, lo que supone una disminución del 23,4% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2018, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 225 y 175 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garachico ha experimentado una disminución del 9,8%, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 7,7% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 6.135 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 5.843 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Pasivos Financieros que se cifraron en 526 miles de euros si hablamos de derechos y en 77 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 741 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2017, que se situó en un superávit 965 de miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 297 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 81,0% en los capítulos de ingreso y del 72,0% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca los Capítulos VII de “Transferencias de Capital” y IX de “Variación Pasivos Financieros” al alcanzar los mayores porcentajes de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos de 77 y 3 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por las mismas cantidades. A continuación, figura el Capítulos I de “Remuneraciones de Personal”, II de “Compras bienes y servicios”, cuyos créditos definitivos se cifraron en 2.590 y 2.070 miles de euros miles de euros y las obligaciones reconocidas en 2.586 y 1.996 miles de euros, lo que supone un 99,8% y 96,4% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2018 representa el 43,7%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 93,9% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 97,7%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 94,0% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2018, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 1.142 miles de euros se pasaría a unas de 0 miles de euros. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de “Transferencias de Capital”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por impuestos indirectos con un 183,5%, a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, con un 109,7 % y los ingresos por impuestos directos con un 109,2%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018 representa el 48,5%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garachico alcanzaron el 28,1% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2018 a 1.871 miles de euros, aumentando un 7,5% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.741 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2017 se refleja en los Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que crecieron en un 19,2% respecto al 2017, así como los Impuestos Directos que lo hicieron en un 0,9%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 10 y 127 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo II, experimentó una disminución de 6 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2018 el 35,2% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2017 que fue del 32,7%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 7 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un aumento cifrado en 5 miles de euros en ambos casos. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana con un decremento de 11 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 6 miles de euros respecto al 2017.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Aguas son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2017, descendiendo en 7 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las Tasas por Licencias Urbanísticas, que crecieron en 8 miles de euros respecto al 2017.

Por último, respecto las Tasas de Precios Públicos (Art. 34) y Otros Ingresos (Art. 39) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior, en 7 y 136 miles de euros respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 83,2%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 97,9% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 85,5%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2018 los 1.577 miles de euros, frente a los 1.485 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2018 alcanzó el 84,3% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2018 respecto al 1 de enero de 2017 se cuantifica en un descenso de 8 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.819 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2018 de 1.105 euros, superiores a los 1.102 euros del año 2017, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios que ascendieron en dicho año a 1.426 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de Canarias (327 euros en 2018 frente a los 491 euros de media en 2017).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 60,7%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de Canarias en el ejercicio 2017 que se situó en el 63,4%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2017.

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2017	89,2%	72,40%	1.068,19	2.227,56
2018	92,5%	72,15%	1.066,91	2.234,88

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2018 y que se cifraron en 5.920 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 6.416 miles de euros del ejercicio 2017, lo que arroja una variación interanual del -7,7%. De este importe un total de 5.007 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.039 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.012 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2017 y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2017 se situó en 1.125 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2018 en 2.586 miles de euros frente a los 2.456 miles de euros de 2017.

Los Capítulos II de “Compra de Bienes y Servicios” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 1,4% y 2,2% respecto al año anterior respectivamente. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros”, para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2017 en un 75,1%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garachico se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios del 2017, a excepción de los gastos por transferencias corrientes, que se situaron en 85 euros por habitante frente a los 73 euros de media en el 2017 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios canarios en 2017, a excepción del gasto por remuneración del personal y el gasto por transferencias corrientes, que se situaron por encima en 2,2 y 2,9 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garachico destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2017 frente a las del ejercicio de 2018. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2018 fueron inferiores en 621 miles de euros a las del ejercicio 2017, situándose el nivel de realización en el 95,7%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2018 del 15,4%, frente al 23,9% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 8,5 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 3.020 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 836 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 14,1%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (21,9%) y por debajo de la media de municipios Canarios, que en el 2017 se situó en el 14,8%.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de Garachico, los principales proyectos de inversión llevados a cabo durante el ejercicio 2018 son:

- Gestión de patrimonio: Edificios y otras construcciones.
- Promoción cultural: Otros Gastos diversos.
- Abastecimiento domiciliario de agua potable: Agua

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2018, la Corporación formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2018 a 1.397 miles de euros, frente a los 947 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2017. Este aumento de la deuda fue debido a que durante el ejercicio el Ayuntamiento de Garachico formalizó nueva deuda por importe de 526 miles de euros.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2018 en el 1,7% frente al 3,4% del ejercicio 2017, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2017 fue del 4,1%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 2.643 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.595 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 442 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 606 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 1.353 miles de euros, importe inferior en 124 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 518 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2017, en el que se cuantificó en 736 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 627 miles de euros frente a los 385 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 13,2% en 2018 frente al 8,1% del ejercicio 2017.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garachico de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2018, hemos de concluir, de forma matizada, que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2017, situándose todos los indicadores a excepción del Ahorro Neto por encima de los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El retroceso se produce en el Ahorro Neto y el Endeudamiento a Largo Plazo.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -23,8%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 34,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 13,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A SANEAMIENTO.

El destino expresado anteriormente es el correspondiente a la parte del Fondo 2019 no contenida en el apartado 3b) de la disposición adicional trigésimo séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019. El destino de la parte del Fondo 2019 contenida en el apartado 3b) de la citada disposición adicional es el determinado en el mismo, cuya aplicación se ha establecido mediante Decreto 53/2019, de 15 de abril, notificado al ayuntamiento.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018 cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 84,3%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 92,5%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,15%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

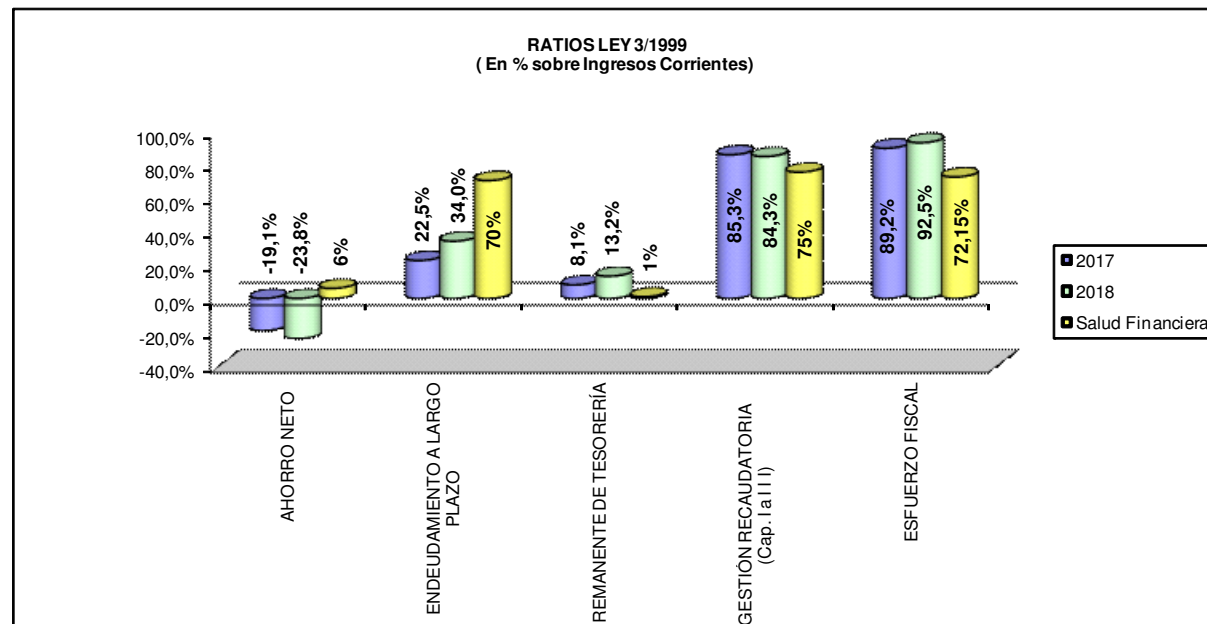
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2018 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2018 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2018, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2018 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 731.956,35 DP (1) = 1.417.915,56 EFM = 92,50% 78%EFM = 72,15%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 2.234,88 DRN (ayto)= 1.066,91 EF (Ayto)= 92,48%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
AHORRO NETO	-19,1%	-23,8%	>6%	-4,7%	29,8%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	22,5%	34,0%	<70%	11,5%	36,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	8,1%	13,2%	>1%	5,1%	-12,2%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017	DIF. RATIOS - 2018
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	85,3%	84,3%	>75%	-1,0%	-9,3%
ESFUERZO FISCAL	89,2%	92,5%	>72,15%	3,3%	-20,3%

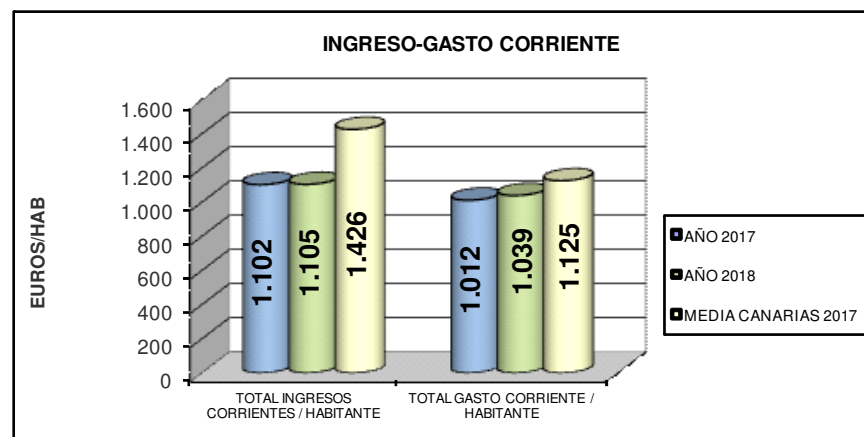


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2018
	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2017	2018	2017	
NIVEL CARGA FINANCIERA	3,4%	1,7%	4,1%	-2,3%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	9,3%	6,2%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	5,9%	4,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.102	1.105	1.426	-322
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.012	1.039	1.125	-86
ÍNDICE DE INVERSIÓN	21,9%	14,1%	14,8%	-0,7%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	63,9%	60,7%	63,4%	-2,7%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	308	327	491	-164

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997

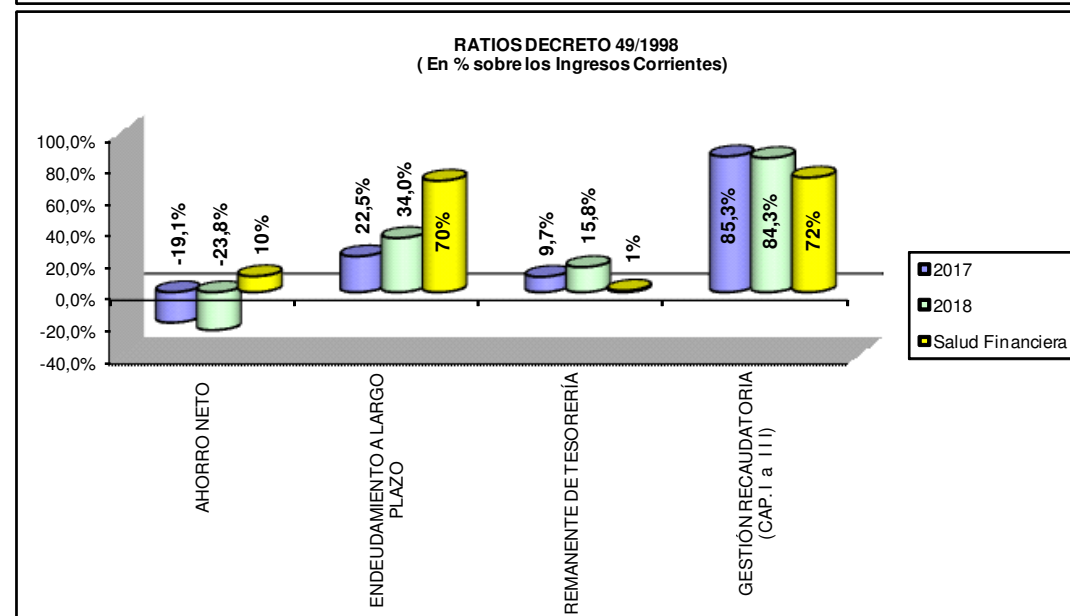
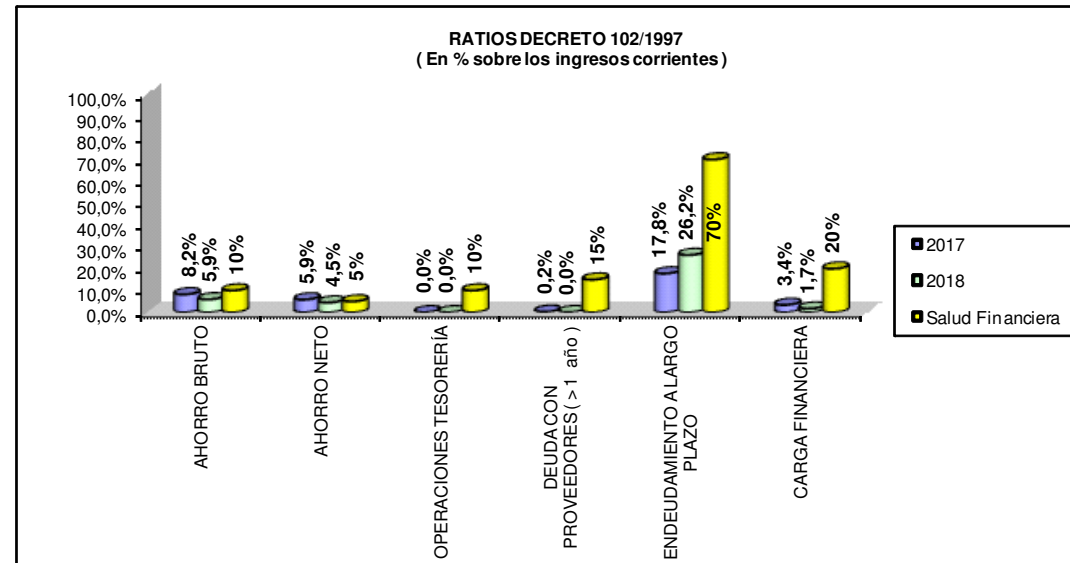
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO BRUTO	8,2%	5,9%	>10%/15%	-2,3%
AHORRO NETO	5,9%	4,5%	> 5%	-1,4%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,2%	0,0%	<15%	-0,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	17,8%	26,2%	<70%	8,4%
CARGA FINANCIERA	3,4%	1,7%	<20%	-1,7%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	SALUD FINANCIERA	DIF. 2018-2017
AHORRO NETO	-19,1%	-23,8%	>10%	-4,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	22,5%	34,0%	<70%	11,5%
REMANENTE DE TESORERÍA	9,7%	15,8%	>1%	6,1%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	85,3%	84,3%	>72%	-1,0%



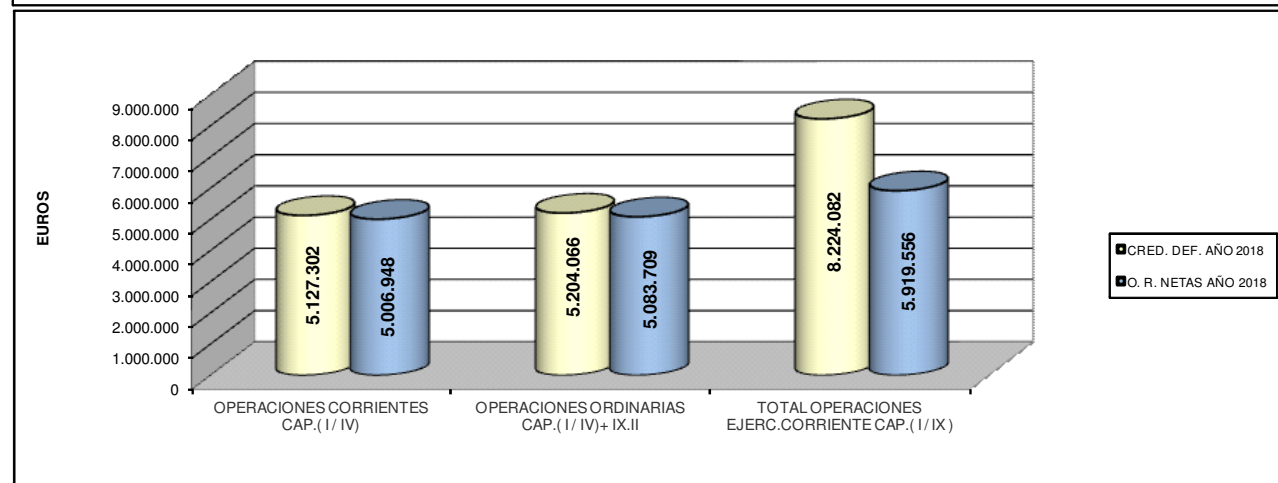
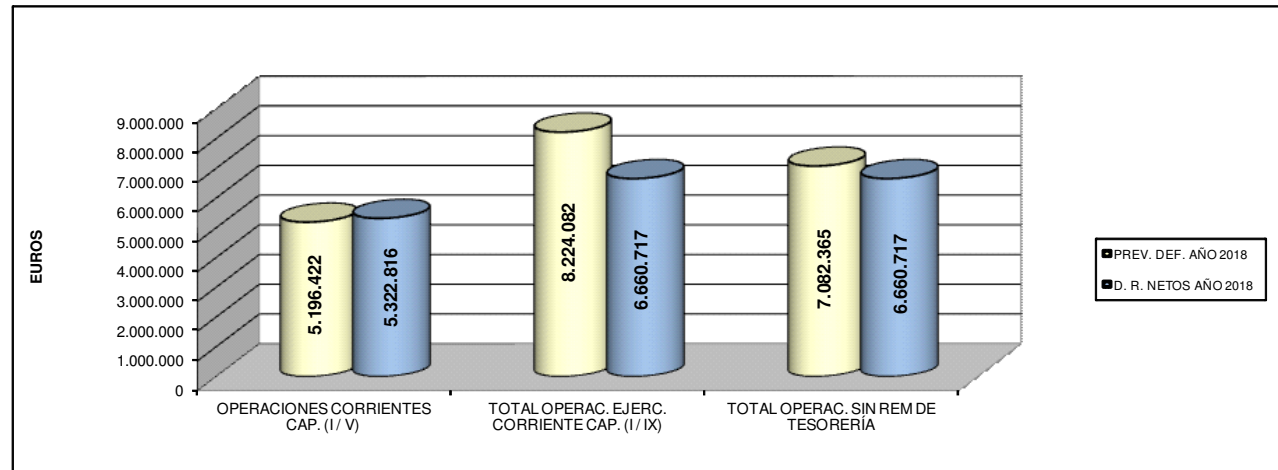
**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DFN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.214.746	1.459.686	20,2%			346.363	548.720	28,5%	37,6%	868.384	910.966	244.940
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.060.923	1.070.474	0,9%	960.000	11,5%	911.971	890.836	86,0%	83,2%	148.952	179.638	9.551
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.931	14.681	-29,9%	5.000	193,6%	20.416	14.374	97,5%	97,9%	515	307	-6.251
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	659.180	786.009	19,2%	586.040	34,1%	552.639	671.811	83,8%	85,5%	106.541	114.198	126.829
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.343.152	3.232.122	-3,3%	3.081.003	4,9%	3.054.301	3.227.733	91,4%	99,9%	288.851	4.389	-111.030
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	237.138	219.530	-7,4%	193.000	13,7%	178.615	150.939	75,3%	68,8%	58.523	68.591	-17.607
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.375.078	811.862	-41,0%	600.000	35,3%	1.375.078	738.979	100,0%	91,0%	0	72.883	-563.216
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	684.788	526.039	-23,2%	400.000	31,5%	684.788	526.039	100,0%	100,0%	0	0	-158.749
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	684.788	526.039	-23,2%	400.000	31,5%	684.788	526.039	100,0%	100,0%	0	0	-158.749
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	1.741.034	1.871.164	7,5%	1.551.040	20,6%	1.485.026	1.577.020	85,3%	84,3%	256.008	294.144	130.129
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	5.321.325	5.322.816	0,0%	4.825.043	10,3%	4.717.943	4.955.693	88,7%	93,1%	603.382	367.124	1.492
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	7.381.191	6.660.717	-9,8%	5.825.043	14,3%	6.777.809	6.220.710	91,8%	93,4%	603.382	440.007	-720.474
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	8.595.937	8.120.404	-5,5%	5.825.043	39,4%	7.124.172	6.769.430	82,9%	83,4%	1.471.766	1.350.974	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR 18/17	PREV. 2018	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. OFN 2018- 2017
	2017	2018				2017	2018	2017	2018	31/12/2017	31/12/2018	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	498.633	518.189	3,9%			486.166	516.156	97,5%	99,6%	12.467	2.033	19.556
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.456.179	2.585.644	5,3%	2.380.395	8,6%	2.452.521	2.585.644	99,9%	100,0%	3.657	0	129.465
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.967.913	1.995.702	1,4%	1.548.530	28,9%	1.693.543	1.748.220	86,1%	87,6%	274.370	247.482	27.789
III.- GASTOS FINANCIEROS	55.652	13.856	-75,1%	24.850	-44,2%	55.652	13.856	100,0%	100,0%	0	0	-41.796
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.993	411.747	2,2%	365.412	12,7%	284.161	355.267	70,5%	86,3%	118.831	56.480	8.754
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	1.402.669	832.763	-40,6%	1.050.000	-20,7%	1.252.297	793.081	89,3%	95,2%	150.372	39.682	-569.906
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.210	3.084	-26,7%	0		0	3.084	0,0%	100,0%	4.210	0	-1.126
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	126.269	76.761	-39,2%	77.360	-0,8%	126.269	76.761	100,0%	100,0%	0	0	-49.508
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	126.269	76.761	-39,2%	77.360	-0,8%	126.269	76.761	100,0%	100,0%	0	0	-49.508
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	4.882.736	5.006.948	2,5%	4.319.188	15,9%	4.485.878	4.702.987	91,9%	93,9%	396.859	303.961	124.212
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	5.009.005	5.083.709	1,5%	4.396.548	15,6%	4.612.146	4.779.748	92,1%	94,0%	396.859	303.961	74.705
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	6.415.884	5.919.556	-7,7%	5.446.548	8,7%	5.864.444	5.575.913	91,4%	94,2%	551.440	343.643	-496.328
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	6.914.517	6.437.745	-6,9%	5.446.548	18,2%	6.350.610	6.092.069	91,8%	94,6%	563.907	345.676	
SUPERÁVIT CORRIENTE	312.320	239.107	-23,4%	428.495	-44,2%	105.796	175.944					
SUPERÁVIT EJERCICIO	965.307	741.161	-23,2%	378.495	95,8%	913.365	644.797					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	154.323	474.219										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	945.405	918.637										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	174.224	296.743										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	980.000	1.070.474	109,2%	16,1%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000	14.681	183,5%	0,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	716.442	786.009	109,7%	11,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.278.280	3.232.122	98,6%	48,5%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	213.700	219.530	102,7%	3,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.364.112	811.862	59,5%	12,2%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.141.718	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	1.141.718			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	521.831	526.039	100,8%	7,9%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	1.704.442	1.871.164	109,8%	28,1%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	5.196.422	5.322.816	102,4%	79,9%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	8.224.082	6.660.717	81,0%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	7.082.365	6.660.717	94,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2018		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CREC. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.589.961	2.585.644	99,8%	43,7%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.070.069	1.995.702	96,4%	33,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	28.945	13.856	47,9%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	438.327	411.747	93,9%	7,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	3.016.933	832.763	27,6%	14,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.084	3.084	100,0%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	76.763	76.761	100,0%	1,3%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	76.763	76.761	100,0%	1,3%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	5.127.302	5.006.948	97,7%	84,6%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	5.204.066	5.083.709	97,7%	85,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP.(I / IX)	8.224.082	5.919.556	72,0%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-7.644	239.107	-3128,2%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	741.161		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR	PREV.	DESV.
	2017	2018			2018-2017	18/17
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/V)	5.321.325	5.322.816	1.492	0,0%	4.825.043	10,3%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.114.873	1.217.053	102.180	9,2%	1.275.740	-4,6%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	4.827.085	4.993.092	166.008	3,4%	4.294.338	16,3%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	5.009.005	5.083.709	74.705	1,5%	4.396.548	15,6%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-676.285	-901.185	-224.901	0,0%	505.855	-278,2%
5.- GASTOS FINANCIEROS	55.652	13.856	-41.796	-75,1%	24.850	-44,2%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	126.269	76.761	-49.508	-39,2%	77.360	-0,8%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-802.553	-977.946	-175.393	0,0%	428.495	-328,2%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	181.920	90.617	-91.303	-50,2%	102.210	-11,3%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XI)	563.907	345.676	-218.231	-38,7%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	12.467	2.033	-10.434	-83,7%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	947.299	1.396.577	449.278	47,4%	1.954.727	-28,6%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XI)	1.829.966	2.113.416	283.450	15,5%	1.954.727	8,1%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	213.920	441.821	227.901	106,5%	763.728	-42,1%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XI)	407.910	647.223	239.314	58,7%	781.699	-17,2%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	385.233	626.523	241.290	62,6%	763.728	-18,0%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2017		2018		2017		2018		2017		2018		DIF DERECHOS 2018-2017	VARIACION % 2018-2017
	Nº HABITANTES (*):		Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		ESTRUCT. (%)			
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.060.923	1.070.474	220	222	19,9%	20,1%	86,0%	83,2%	911.971	890.836	9.551	0,9%		
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.931	14.681	4	3	0,4%	0,3%	97,5%	97,9%	20.416	14.374	-6.251	-29,9%		
I + II - TOTAL IMPUESTOS	1.081.855	1.085.155	224	225	20,3%	20,4%	86,2%	83,4%	932.387	905.210	3.300	0,3%		
IBI de Naturaleza Rústica	107.058	110.848	22	23	2,0%	2,1%	78,3%	81,4%	83.837	90.284	3.790	3,5%		
IBI de Naturaleza Urbana	641.641	648.884	133	135	12,1%	12,2%	89,2%	84,3%	572.241	547.074	7.243	1,1%		
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0			
S/Vehículos Tracción Mecánica	204.273	209.078	42	43	3,8%	3,9%	85,8%	82,7%	175.361	172.944	4.804	2,4%		
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	91.136	79.924	19	17	1,7%	1,5%	69,9%	73,6%	63.717	58.794	-11.211	-12,3%		
S/Actividades Económicas	16.815	21.740	3	5	0,3%	0,4%	100,0%	100,0%	16.815	21.740	4.925	29,3%		
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0			
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	20.931	14.681	4	3	0,4%	0,3%	97,5%	97,9%	20.416	14.374	-6.251	-29,9%		
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0			
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0			
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	659.180	786.009	137	163	12,4%	14,8%	83,8%	85,5%	552.639	671.811	126.829	19,2%		
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	440.534	432.519	91	90	8,3%	8,1%	78,2%	76,4%	344.533	330.497	-8.015	-1,8%		
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	296.734	289.887	61	60	5,6%	5,4%	77,7%	75,6%	230.516	219.075	-6.847	-2,3%		
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	136.634	136.751	28	28	2,6%	2,6%	79,1%	77,7%	108.016	106.197	117	0,1%		
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0			
Resto art 30	7.166	5.880	1	1	0,1%	0,1%	83,7%	88,9%	6.001	5.225	-1.285	-17,9%		
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	30.618	29.724	6	6	0,6%	0,6%	100,0%	100,0%	30.618	29.724	-894	-2,9%		
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	33.292	42.354	7	9	0,6%	0,8%	98,7%	98,3%	32.862	41.647	9.062	27,2%		
Licencias Urbanísticas	21.815	30.211	5	6	0,4%	0,6%	100,0%	98,3%	21.815	29.711	8.395	38,5%		
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	780	960	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	780	960	180	23,1%		
Resto art. 32	10.696	11.183	2	2	0,2%	0,2%	96,0%	98,1%	10.267	10.976	487	4,6%		
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	48.730	50.323	10	10	0,9%	0,9%	79,3%	77,2%	38.632	38.853	1.592	3,3%		
Precios Públicos (Art. 34)	29.391	36.479	6	8	0,6%	0,7%	100,0%	100,0%	29.391	36.479	7.088	24,1%		
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0			
Otros Ingresos (Art. 39)	58.494	194.103	12	40	1,1%	3,6%	100,0%	100,0%	58.482	194.103	135.609	231,8%		
Resto Capítulo III	18.120	508	4	0	0,3%	0,0%	100,0%	100,0%	18.120	508	-17.613	-97,2%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.343.152	3.232.123	693	671	62,8%	60,7%	91,4%	99,9%	3.054.301	3.227.733	-111.030	-3,3%		
Art. 42. Participación Ingresos Estado	741.895	691.937	154	144	13,9%	13,0%	100,0%	100,0%	741.895	691.937	-49.958	-6,7%		
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	21.162	28.325	4	6	0,4%	0,5%	100,0%	100,0%	21.162	28.325	7.163	33,8%		
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.114.873	1.217.053	231	253	21,0%	22,9%	100,0%	100,0%	1.114.873	1.217.053	102.180	9,2%		
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	534.231	330.104	111	69	10,0%	6,2%	45,9%	98,7%	245.380	325.715	-204.127	-38,2%		
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	810.226	837.802	168	174	15,2%	15,7%	100,0%	100,0%	810.226	837.802	27.577	3,4%		
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	94.460	105.560	20	22	1,8%	2,0%	100,0%	100,0%	94.460	105.560	11.099	11,8%		
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	26.305	21.341	5	4	0,5%	0,4%	100,0%	100,0%	26.305	21.341	-4.964	-18,9%		
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	237.138	219.530	49	46	4,5%	4,1%	75,3%	68,8%	178.615	150.939	-17.607	-7,4%		
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	1.741.034	1.871.164	361	388	32,7%	35,2%	85,3%	84,3%	1.485.026	1.577.020	130.129	7,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	5.321.325	5.322.817	1.102	1.105	100,0%	100,0%	88,7%	93,1%	4.717.942	4.955.693	1.492	0,0%		
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	5.321.325	5.322.817	1.102	1.105	100,0%	100,0%	88,7%	93,1%	4.717.942	4.955.693	1.492	0,0%		

* Población utilizada en 2018 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2018-2017)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2018 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2018 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS					
			2017	2018	2017	2018		2017				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.456.179	2.585.644	607	509	537	99,9%	100,0%	97,8%	129.465	5,3%	-71	-2,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.967.913	1.995.702	438	408	414	86,1%	87,6%	89,9%	27.789	1,4%	-23	2,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	55.652	13.856	7	12	3	100,0%	100,0%	97,1%	-41.796	-75,1%	-4	-2,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.993	411.747	73	83	85	70,5%	86,3%	87,4%	8.754	2,2%	12	1,1%
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.882.736	5.006.948	1.125	1.012	1.039	92,1%	94,0%	94,1%	124.212	2,5%	-86	0,1%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		GRADO DE REALIZACIÓN		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL		DIFERENCIA OBL. REC. (2018-2017)	VAR (%) OBL. REC. (2018-2017)
	EUROS		%		%			
	2017	2018	2017	2018	2017	2018		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.402.669	832.763	89,3%	95,2%	21,9%	14,1%	-569.906	-40,6%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	4.210	3.084	0,0%	100,0%	0,1%	0,1%	-1.126	-26,7%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	126.269	76.761	100,0%	100,0%	2,0%	1,3%	-49.508	-39,2%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.406.879	835.847	89,0%	95,3%	21,9%	14,1%	-571.032	-40,6%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	126.269	76.761	100,0%	100,0%	2,0%	1,3%	-49.508	-39,2%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.533.148	912.608	89,9%	95,7%	23,9%	15,4%	-620.540	-40,5%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS	0		0
BANCO SANTANDER 1030006	24.777	0	-24.777
CAIXA BANK	237.734	185.750	-51.984
BANCO SANTANDER	684.788	1.210.827	526.039
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	947.299	1.396.577	-76.761

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2017 (EUROS)	2018 (EUROS)	VARIACIÓN 2018-2017
BANCO SANTANDER			
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	
2017	2017	2018
4,1%	3,4%	1,7%

(*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

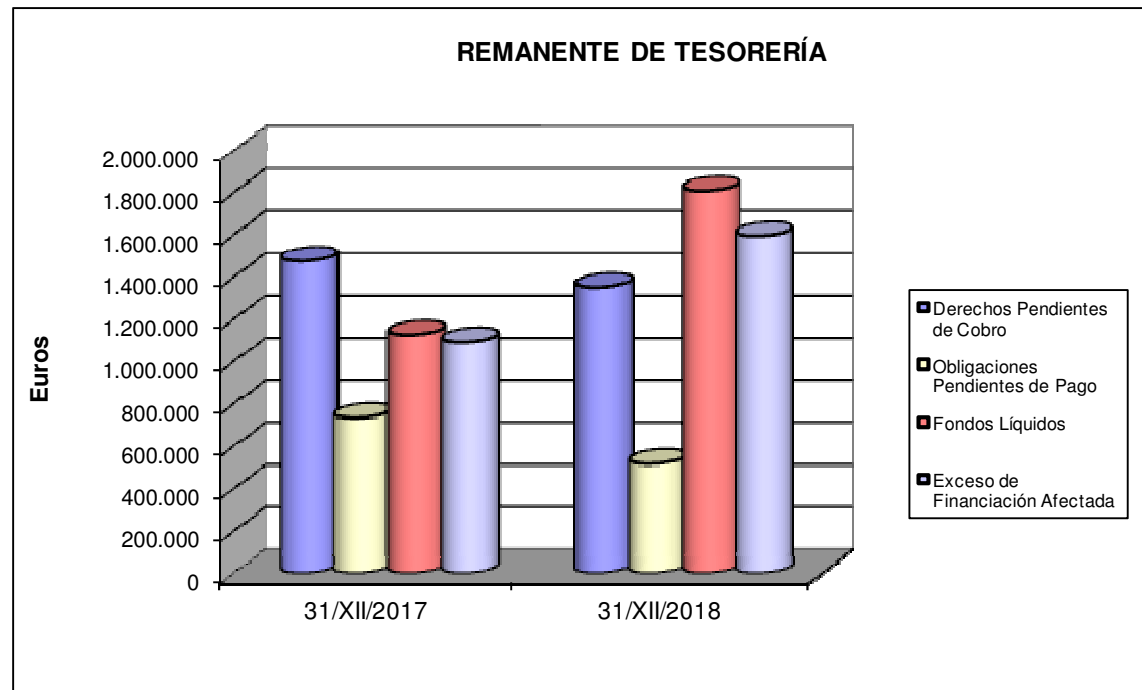
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2017			31/XII/2018			DIF REM OFICIAL 2018- 2017	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.127.694	1.127.694	1.127.694	1.808.696	1.808.696	1.808.696	681.002	60,4%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.476.471	1.476.471	1.476.471	1.352.932	1.352.932	1.352.932	-123.539	-8,4%
- (+) del Presupuesto corriente	603.382	603.382	603.382	440.007	440.007	440.007	-163.375	-27,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	868.384	868.384	868.384	910.966	910.966	910.966	42.583	4,9%
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.706	4.706	4.706	1.959	1.959	1.959	-2.747	-58,4%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	735.743	735.743	735.743	518.406	518.406	518.406	-217.337	-29,5%
- (+) del Presupuesto corriente	551.440	551.440	551.440	343.643	343.643	343.643	-207.797	-37,7%
- (+) del Presupuesto cerrados	12.467	12.467	12.467	2.033	2.033	2.033	-10.434	-83,7%
- (+) de operaciones no presupuestarias	171.836	171.836	171.836	172.730	172.730	172.730	894	0,5%
→ Operaciones de Tesorería		0	0		0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	1.868.422	1.868.422	1.868.422	2.643.222	2.643.222	2.643.222	774.801	41,5%
II. Saldos de dudoso cobro	560.279	366.289	388.966	606.392	400.989	421.689	46.113	8,2%
III. Exceso de financiación afectada	1.094.223	1.094.223	1.094.223	1.595.010	1.595.010	1.595.010	500.787	45,8%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	213.920	407.910	385.233	441.821	647.223	626.523	227.901	106,5%
Deuda a Corto Plazo	1.829.966	1.829.966	1.829.966	2.113.416	2.113.416	2.113.416		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2018

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2018**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2018, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garachico empeoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 316 miles de euros, frente a una previsión de 506 miles de euros y el ahorro neto se situó en 239 miles de euros, por debajo de las previsiones en 189 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2017 para el 2018 era de 428 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un mayor crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 498 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 688 miles de euros, un 15,9% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en menos mil euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2018, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- √ Personal ha crecido en 8,6 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- √ Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 28,9 puntos porcentuales.
- √ Transferencias Corrientes aumentaron en 12,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 16,3 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 699 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2017 para 2018.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garachico a realizar en el ejercicio de 2018 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 1.050 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2018, ascendieron a 836 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 3.020 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2017 para 2018 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2017 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2018 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2018, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2017, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2018 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2017, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 49/2018**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2018, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 49/2018, de 28 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2018 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 6 de marzo de 2019, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2018 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2018, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 309 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 853 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 226 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 627 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 549 miles de euros, 240 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 681 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 516 miles de euros, 291 miles de euros más de los previsto.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **periodo medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniendo una capacidad de financiación (superávit no financiero) consolidado y ajustado de 296 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garachico alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -23,9%, asciende hasta el -23,8%, mejorando las previsiones en 0,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 21,1 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 34,0%, mientras que la previsión lo estimaba en un 55,1%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 13,2%, empeorando las previsiones en 5,0 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2018	PREV. 2018	DESVIACION	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	2.585.644	2.380.395	205.248	8,6%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.995.702	1.548.530	447.171	28,9%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.747	365.412	46.335	12,7%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	4.993.092	4.294.338	698.755	16,3%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2018	PREV. 2018	DESVIACION	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (1/ V)	5.322.816	4.825.043	497.774	10,3%
2.- GASTOS CORRIENTES (1/ IV)	5.006.948	4.319.188	687.761	15,9%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	315.868	505.855	-189.987	-37,6%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	76.761	77.360	-599	-0,8%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	239.107	428.495	-189.388	-44,2%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS

CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2018	PREVIS. 2018	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	165.820	-165.820	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	548.720	308.741	239.980	77,7%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	894		894			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	644.797	378.495	266.302	70,4%	X	
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.194.411	853.056	341.355	40,0%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	681.002		681.002			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	516.156	225.561	290.595	128,8%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-2.747		-2.747			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		627.495	-627.495	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.194.411	853.056	341.355	40,0%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2017	LIQUIDACIÓN 2018	PREVI. PLAN 2018	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	-19,1%	-23,8%	-23,9%	0,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	22,5%	34,0%	55,1%	-21,1%	X	
REMANENTE TESORERÍA	9,7%	15,8%	22,0%	-6,3%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,3%	84,3%		84,3%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	-19,1%	-23,8%	-23,9%	0,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	22,5%	34,0%	55,1%	-21,1%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	8,1%	13,2%	18,2%	-5,0%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,3%	84,3%		84,3%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2019-2022

Como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión.

Se trata, sin duda, de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, en beneficio de las propias entidades auditadas ofreciéndoles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2018 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido. Dicho criterio se adopta, teniendo en cuenta en primer lugar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y concretamente su artículo 15 sobre “el establecimiento de *los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas*” y en segundo lugar ante la inexistencia de reales decretos que establezcan los regímenes a aplicar a las revisiones de valores monetarios o memorias económicas específicas. Por tanto se hará referencia para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero al término “crecimiento ajustado previsto”.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se ajustarán también a los porcentajes aplicados como crecimientos del gasto, si bien se podrá atender a su evolución tendencial y modificaciones aprobadas.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2019 / 2022 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2019, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, así como el previsible crecimiento ajustado atendiendo a los criterios ya mencionados en el punto 3.1.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 es del 0,45%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, que se situó en el 0,45%, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 640 miles de euros, lo que supone un decremento del 1,4% respecto a los derechos reconocidos del 2018.

Para las previsiones del escenario económico de 2019 se ha tenido en cuenta el informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019). Para el resto del periodo se plantea un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto para los ejercicios 2020-2022, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 700 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 205 miles de euros, lo que supone un decremento del 2,0% respecto a los derechos reconocido del año 2018. Señalar que el Ayuntamiento de Garachico aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2020-2022 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2019 ajustada a la variación del número medio de contribuyentes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto, pudiendo alcanzar en 2022 los 224 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2019 se cuantifica en 16 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2018 de 6 miles de euros, y a la recaudación neta. Para los ejercicios 2020 a 2022 se ha tenido en cuenta un incremento a razón del crecimiento ajustado previsto, lo que supondría en 2022 el importe de 18 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2019 la previsión realizada por el Ayuntamiento, que supone decremento respecto a los derechos reconocidos en 2018 de 60 miles de euros y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el resto del periodo analizado 2020 – 2022 se prevé que crezca a razón del crecimiento ajustado previsto.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,20% , sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2019 en 10 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2018 de 5 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2019 el mismo importe previsto por el Ayuntamiento, argumento sostenido por ser el que dispone de los datos sobre la evolución urbanística que experimenta el municipio.

Para el periodo 2020–2022 y sobre la previsión realizada en el año 2019, se plantea un aumento basado en el crecimiento ajustado previsto y que lo sitúa en 11 miles de euros en 2022.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 285 miles de euros y representará el 48,8% de los previsibles ingresos del capítulo.

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 136 miles de euros representando el 23,3% del total de previsible ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Utilización Privada o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (Art.33), con una previsión de 47 miles de euros representando el 8,1% del total de previsible ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 19 miles de euros y que representarán el 3,1% de los previsible ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 97 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose durante el periodo 2020 – 2022 dichos importes en el crecimiento ajustado previsto.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 584 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2022 los 639 miles de euros.

Las previsiones para 2019 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 1.585 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2022 colocan dichos ingresos en 1.734 miles de euros.

• **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores.

Respecto a las transferencias por parte del Estado para el ejercicio 2019 se plantea un incremento aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto sobre los derechos liquidados en 2018, esto es, 675 miles de euros. Para el resto del período 2020-2022, la previsión se realiza aplicando el mismo criterio del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2022 en 738 miles de euros.

En cuanto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal* (R.E.F.), se cifran en 922 miles de euros, planteándose un incremento de un 10% sobre los derechos liquidados en 2018, dicho incremento por debajo de la previsión previstas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2019. Para el resto del período 2020-2022, la previsión se realiza aplicando la previsión del crecimiento ajustado previsto, situándose en 2022 en 1.008 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y para el resto de los años, se plantean crecimientos que atienden a la previsión del crecimiento ajustado previsto, pudiendo alcanzar en este último la cifra de 1.427 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias. De tal forma que ese concepto figura en el escenario económico con una previsión para 2019 de 147 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 161 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.	
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-DRN 2018	REC. 2018-2019	2019-DRN 2018	DRN 2018	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		4.827	4.819			1,027	1,029	1,031	1,031				
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		509	404			404	408	412	416				
TIPO DE GRAVAMEN		0,90%	0,90%			0,90%	0,90%	0,90%	0,90%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		213	277			272	277	283	289				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		12.030.666	12.428.222			12.222.222	12.576.667	12.966.543	13.368.506				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		23.636	30.763			30.253	30.822	31.463	32.117				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		12.030.666	12.428.222			12.222.222	12.576.667	12.966.543	13.368.506				
DEUDA TRIBUTARIA		108.276	111.854			110.000	113.190	116.699	120.317				
INGRESOS IBI RÚSTICA		107.058	110.848	90.284	110.000	110.000	113.190	116.699	120.317	-848	19.716	-0,8%	-0,8%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		3.158	3.208			3.208	3.240	3.272	3.305				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		45.221	45.102			44.334	45.168	46.107	47.065				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		203.496	202.959			199.501	203.254	207.480	211.794				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		142.808.983	144.687.201			142.222.222	146.346.667	150.883.413	155.560.799				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		142.808.983	144.687.201			142.222.222	146.346.667	150.883.413	155.560.799				
TIPO DE GRAVAMEN		0,45%	0,45%			0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
DEUDA TRIBUTARIA		642.640	651.092			640.000	658.560	678.975	700.024				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA		641.641	648.884	547.074	640.000	640.000	658.560	678.975	700.024	-8.884	92.926	-1,4%	-1,4%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.- INGRESOS IBI (Euros)		748.699	759.732	637.358	750.000	750.000	771.750	795.674	820.340	-9.732	112.642	-1,3%	-1,3%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		3.245	3.304			3.398	3.432	3.466	3.501				
COEFICIENTE ÚNICO		1,50	1,50										
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)		-0,93%	0,52%										
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		62,95	63,28			60,33	61,46	62,74	64,05				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		41,97	42,19										
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA		204.273	209.078	172.944	205.000	205.000	210.945	217.484	224.226	-4.078	32.056	-2,0%	-2,0%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		11	14			14	14	14	14				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		1.528,65	1.552,85			1.142,86	1.164,36	1.188,57	1.213,28				
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		16.815	21.740	21.740	16.000	16.000	16.464	16.974	17.501	-5.740	-5.740	-26,4%	-26,4%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		91.136	79.924	58.794	20.000	20.000	20.580	21.218	21.876	-59.924	-38.794	-75,0%	-75,0%
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		1.060.923	1.070.474	890.836	991.000	991.000	1.019.739	1.051.351	1.083.943	-79.474	100.164	-7,4%	-7,4%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2019-DRN 2018	DIF. PRESUP. 2019- REC. 2018	VAR.% PRESUP. 2019-DRN 2018	VAR. % PREV. - DCHOS	
				2017	2018	2018	2019					2020
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	20.931	14.681	14.374	10.000	10.000	10.290	10.609	10.938	-4.681	-4.374	-31,9%	-31,9%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	20.931	14.681	14.374	10.000	10.000	10.290	10.609	10.938	-4.681	-4.374	-31,9%	-31,9%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.335	2.358	2.382	2.406				
TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)					58	59	61	62				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					136.000	139.944	144.282	148.755				
INCREM. TARIFA MEDIA (%)						1,88%	2,08%	2,08%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	136.634	136.751	106.197	136.000	136.000	139.944	144.282	148.755	-751	29.803	-0,5%	-0,5%
NUM. M3 FACTURADOS					267.500	270.175	272.877	275.606				
PRECIO MEDIO DEL M3					1,07	1,09	1,11	1,13				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)					285.000	293.265	302.356	311.729				
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)						1,88%	2,08%	2,08%				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	296.734	289.887	219.075	285.000	285.000	293.265	302.356	311.729	-4.887	65.925	-1,7%	-1,7%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	7.166	5.880	5.225	6.000	6.000	6.174	6.365	6.563	120	775	2,0%	2,0%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	30.618	29.724	29.724	30.000	30.000	30.870	31.827	32.814	276	276	0,9%	0,9%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	21.815	30.211	29.711	20.000	20.000	20.580	21.218	21.876	-10.211	-9.711	-33,8%	-33,8%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	780	960	960	1.000	1.000	1.029	1.061	1.094	40	40	4,1%	4,1%
16.- OTROS ART. 32	10.696	11.183	10.976	8.010	8.010	8.242	8.498	8.761	-3.173	-2.966	-28,4%	-28,4%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	48.730	50.323	38.853	47.500	47.500	48.878	50.393	51.955	-2.823	8.647	-5,6%	-5,6%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	29.391	36.479	36.479	31.730	31.730	32.650	33.662	34.706	-4.749	-4.749	-13,0%	-13,0%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	58.494	194.103	194.103	18.600	18.600	19.139	19.733	20.344	-175.503	-175.503	-90,4%	-90,4%
21.- RESTO CAPÍTULO III	18.120	508	508	100	100	103	106	109	-408	-408	-80,3%	-80,3%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	659.180	786.009	671.811	583.940	583.940	600.874	619.501	638.706	-202.069	-87.871	-25,7%	-25,7%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	741.895	691.937	691.937	675.000	675.000	694.575	716.107	738.306	-16.937	-16.937	-2,4%	-2,4%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	21.162	28.325	28.325	0	0	0	0	0	-28.325	-28.325	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.114.873	1.217.053	1.217.053	1.130.000	1.304.260	1.342.083	1.383.688	1.426.582	-87.053	-87.053	-7,2%	7,2%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	534.231	330.104	325.715	146.969	146.969	151.231	155.919	160.753	-183.136	-178.746	-55,5%	-55,5%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	810.226	837.802	837.802	835.000	921.583	948.308	977.706	1.008.015	-2.802	-2.802	-0,3%	10,0%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	94.460	105.560	105.560	0	0	0	0	0	-105.560	-105.560	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	26.305	21.341	21.341	0	0	0	0	0	-21.341	-21.341	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	3.343.152	3.232.123	3.227.733	2.786.969	3.047.811	3.136.196	3.233.420	3.333.656	-445.154	-440.764	-13,8%	-5,7%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad con las restricciones que se señalan

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2019 se cuantifican en 2.295 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2018 en 290 miles de euros, 11,2 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2019 se incrementa conforme a un 2,25% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, art. 3 DOS “En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,30 %. PIB igual a 2,2: 2,35 %. PIB igual a 2,3: 2,40 %. PIB igual a 2,4: 2,45 %.”. Para el bienio 2020-2021 se traslada también la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2% para 2020 y 2021. Para el ejercicio 2022, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 2.490 miles de euros, cifra que representaría un 48,8% del total del presupuesto para el ejercicio 2022. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2019, se cuantifican en 1.639 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2018 en 17,9 puntos porcentuales. Otro dato a tener en cuenta, es que al igual que los gastos del capítulo I, intervienen directamente en la cuantificación del Ahorro Neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

El escenario económico previsto para el resto del periodo pasa por un crecimiento ajustado para los ejercicios 2020-2022, criterio que viene justificado para mantener durante el cuatrienio analizado el equilibrio presupuestario entre los gastos e ingresos de naturaleza corriente, manteniéndose en el límite de gasto no financiero, así como para mejorar o no empeorar el ratio del Ahorro Neto, pudiéndose alcanzar la cifra de 1.792 miles de euros en el 2022, representando un 35,1% respecto al presupuesto total para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2019, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2018. Para este ejercicio se prevé un gasto de 458 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 11,3 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2018. Esta previsión al alza, representa desde la perspectiva del escenario económico una decisión adecuada, manteniendo la tendencia de este tipo gastos, que en el 2018 supusieron el 2,2% de incremento respecto a las obligaciones reconocidas en el 2017 y atendiendo también a la incidencia que tiene en la obtención del ratio de ahorro neto. Desde estas consideraciones se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas se sitúan por encima del criterio del crecimiento ajustado previsto atendiendo a las consideraciones expuestas y que pone de manifiesto la Corporación. Así, el importe global previsto asciende a 463 miles de euros, importe que representaría un 9,1% del previsible presupuesto de gastos del 2022.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar la previsión presupuestaria, de manera, que dentro del escenario, se mantenga la misma previsión presupuestaria total del capítulo. Para el resto del período analizado 2020-2022, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2019, con un claro criterio de prudencia.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2017	2018	2018	2019	2019	2020	2021	2022	2019-ORN 2018	2019-PAGOS 2018	2019-ORN 2018	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.456.179	2.585.644	2.585.644	2.295.197	2.346.838	2.393.775	2.441.651	2.490.484	-290.447	-290.447	-11,2%	-9,2%
Emergencia Social				47.300	48.719	50.278	51.987	53.755	47.300	47.300		
Otras transferencias				410.850	409.431	409.431	409.431	409.431	410.850	410.850		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	402.993	411.747	355.267	458.150	458.150	459.709	461.418	463.186	46.403	102.883	11,3%	11,3%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.402.669	832.763	793.081	28.000	53.000	35.000	30.000	107.000	-804.763	-765.081	-96,6%	-93,6%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	4.210	3.084	3.084	25.000	25.000	25.725	26.522	27.345	21.916	21.916	710,7%	710,7%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Garachico (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2019 de 131 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2019.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los intereses y las amortizaciones previstas no responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 43 miles de euros y las amortizaciones en 82 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 222 miles de euros cantidad que representa un 4,4% del total del previsible presupuesto de 2022.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2019 en el 2,6%, evolucionando al alza para situarse en el 2022 en el 4,2% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	388.780	947.299	1.396.577	2.525.803	3.517.398	4.368.613
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA	684.788	526.039				
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	126.269	76.761	47.542	48.255	48.979	45.514
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	4.950	8.862	2.854	2.141	1.417	683
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	131.219	85.623	50.396	50.396	50.396	46.197
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.702	4.994				

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			1.210.827	1.176.768	1.039.850	900.194
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL			0			
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA			34.059	136.918	139.656	142.449
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA			40.000	39.319	36.580	33.787
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			1.176.768	1.039.850	900.194	757.745

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	126.269	76.761	81.601	185.173	188.635	187.963
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	55.652	13.856	42.854	41.460	37.997	34.470
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	181.921	90.617	124.455	226.633	226.632	222.433

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	947.299	1.396.577	2.525.803	3.517.398	4.368.613	5.080.844
---	----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			2,7%	4,7%	4,6%	4,4%
--	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES			4.836.951	4.971.301	5.119.081	5.271.442
CARGA FINANCIERA			124.455	226.633	226.632	222.433
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES			2,6%	4,6%	4,4%	4,2%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Las previsiones que se realizan se derivan de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y se han realizado en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, manteniendo como salvedad lo señalado en el párrafo anterior, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2019 /2022 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2019 ascienden a 78 miles de euros, incrementándose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 25 miles de euros. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2020 – 2022 se plantea un nivel de inversión de 252 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de Garachico, los principales proyectos de inversión llevados a cabo durante el ejercicio 2019 son:

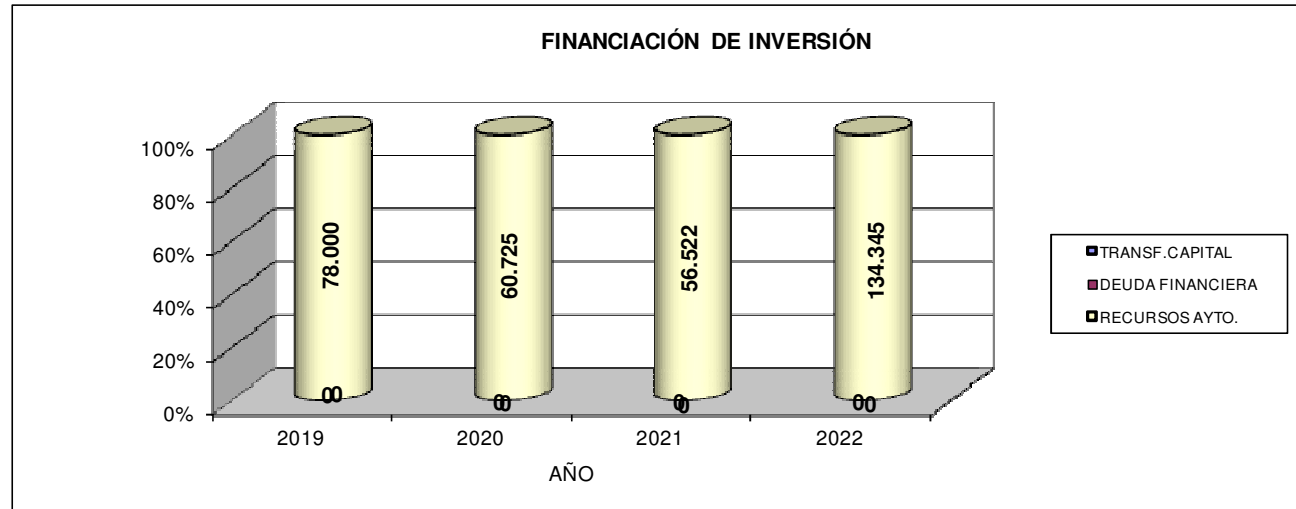
- Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Asistencia social primaria: Retribuciones Básicas.
- Administración General: Retribuciones Básicas.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2019	78.000			78.000		
2020	60.725			60.725		
2021	56.522			56.522		
2022	134.345			134.345		
TOTAL	329.592	0	0	329.592	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2019 a 2022.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2019 se cobrarán 349 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2018, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2018. Para el resto del periodo 2020-2022 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2019-2022. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2018 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 627 miles de euros. Durante el 2019 lograría obtener un remanente cifrado en 817 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2022 los 1.324 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2019	2020	2021	2022
603.094	435.311		
349.333	218.013	136.058	84.912
190.754	144.181	194.305	168.547
1.143.181	797.505	330.363	253.459

APLICACIÓN FONDOS

2019	2020	2021	2022
	797.505	797.505	
	345.676		
1.143.181	797.505	0	0

0	0	330.363	253.459
----------	----------	----------------	----------------

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2019	2020	2021	2022
1.205.602	770.291	1.100.654	1.354.113
579.951	361.938	225.880	140.968
1.959	1.959	1.959	1.959
1.787.512	1.134.187	1.328.492	1.497.039
0	0	0	0
0	0	0	0
172.730	172.730	172.730	172.730
797.505	0	0	0
970.235	172.730	172.730	172.730
817.277	961.458	1.155.762	1.324.310

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2019
EXISTENCIAS EN CAJA	1.808.696
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	1.350.974
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	421.689
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	929.284
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.959
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
RECURSOS DISPONIBLES	2.739.939
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	345.676
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	172.730
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.595.010
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	2.113.416
REMANENTE DE TESORERÍA	626.523
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0,00
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.113.415,73

0	0	0	0
970.235	172.730	172.730	172.730

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2019 / 2022, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2019 respecto al obtenido en el 2018 en 5,5 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendrá durante todo el periodo.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2019 en un 71,5% porcentaje por encima del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2020-2022 aumentará desde un 96,9% a un 132,1% del 2022.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel medio respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2019 el 19,5%, manteniéndose en porcentajes medios durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garachico tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2019-2022 y con el ratio de Endeudamiento. El Remanente de tesorería obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	-12,71%	-16,93%	3,36%	7,24%	7,85%	8,58%	9,31%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-15,08%	-18,37%	1,16%	5,56%	4,12%	4,90%	5,75%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	17,80%	26,24%	55,20%	52,22%	70,75%	85,34%	96,38%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,23%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	3,42%	1,70%	2,86%	2,57%	4,56%	4,43%	4,22%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	34,39%	39,70%	55,20%	52,22%	70,75%	85,34%	96,38%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	4,02%	8,30%	17,86%	16,90%	19,34%	22,58%	25,12%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	46,16%	48,58%	50,16%	48,52%	48,15%	47,70%	47,24%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	50,30%	51,64%	51,90%	52,31%	52,25%	52,18%	52,10%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-19,08%	-23,82%	-31,25%	-29,31%	-31,33%	-30,33%	-29,23%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	85,30%	84,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	22,52%	34,02%	73,29%	71,50%	96,92%	116,95%	132,15%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	9,70%	15,76%	24,26%	23,67%	27,01%	31,44%	34,93%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2019 - LIQ 2018
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-19,08%	-23,8%	-31,3%	-29,3%	-31,3%	-30,3%	-29,2%	>6%	-5,5%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	22,52%	34,0%	73,3%	71,5%	96,9%	117,0%	132,1%	<70%	37,5%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	8,07%	13,2%	20,8%	19,5%	22,1%	25,8%	28,5%	>1%	6,3%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2019- DCHOS. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019- DCHOS. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022
	2017	2018	2017	2018		2019	2020	2021	2022				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.214.746	1.459.686	346.363	548.720									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.060.923	1.070.474	911.971	890.836	991.000	991.000	1.019.739	1.051.351	1.083.943	-7,4%	-7,4%	20,5%	20,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.931	14.681	20.416	14.374	10.000	10.000	10.290	10.609	10.938	-31,9%	-31,9%	0,2%	0,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	659.180	786.009	552.639	671.811	583.940	583.940	600.874	619.501	638.706	-25,7%	-25,7%	12,1%	12,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.343.152	3.232.122	3.054.301	3.227.733	2.786.969	3.047.811	3.136.198	3.233.420	3.333.656	-5,7%	-13,8%	63,0%	63,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	237.138	219.530	178.615	150.939	204.200	204.200	204.200	204.200	204.200	-7,0%	-7,0%	4,2%	3,9%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.375.078	811.862	1.375.078	738.979	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	684.788	526.039	684.788	526.039	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.741.034	1.871.164	1.485.026	1.577.020	1.584.940	1.584.940	1.630.903	1.681.461	1.733.587	-15,3%	-15,3%	32,8%	32,9%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	5.321.325	5.322.816	4.717.943	4.955.693	4.576.109	4.836.951	4.971.301	5.119.081	5.271.442	-9,1%	-14,0%	100,0%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	7.381.191	6.660.717	6.777.809	6.220.710	4.576.109	4.836.951	4.971.301	5.119.081	5.271.442	-27,4%	-31,3%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	8.595.937	8.120.404	7.124.172	6.769.430	4.576.109	4.836.951	4.971.301	5.119.081	5.271.442	-40,4%	-43,6%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2019- OBLIG. 2018	VARIAC. (%) PRESUP. 2019- OBLIG. 2018	PESO (%) SOBRE TOTAL 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2022
	2017	2018	2017	2018		2019	2020	2021	2022				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	498.633	518.189	486.166	516.156									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.456.179	2.585.644	2.452.521	2.585.644	2.295.197	2.346.838	2.393.775	2.441.651	2.490.484	-9,2%	-11,2%	50,5%	48,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.967.913	1.995.702	1.693.543	1.748.220	1.638.754	1.638.754	1.686.278	1.738.552	1.792.448	-17,9%	-17,9%	35,3%	35,1%
III.- GASTOS FINANCIEROS	55.652	13.856	55.652	13.856	30.050	42.854	41.460	37.997	34.470	209,3%	116,9%	0,9%	0,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.993	411.747	284.161	355.267	458.150	458.150	459.709	461.418	463.186	11,3%	11,3%	9,9%	9,1%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	1.402.669	832.763	1.252.297	793.081	28.000	53.000	35.000	30.000	107.000	-93,6%	-96,6%	1,1%	2,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.210	3.084	0	3.084	25.000	25.000	25.725	26.522	27.345	710,7%	710,7%	0,5%	0,5%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	126.269	76.761	126.269	76.761	100.959	81.601	185.173	188.635	187.963	6,3%	31,5%	1,8%	3,7%
IXI Refinanciación y otros	0	0	0	0								0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	126.269	76.761	126.269	76.761	100.959	81.601	185.173	188.635	187.963	6,3%	31,5%	1,8%	3,7%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	5.009.005	5.083.709	4.612.146	4.779.748	4.523.109	4.568.197	4.766.395	4.868.254	4.968.550	-10,1%	-11,0%	98,3%	97,4%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	6.415.884	5.919.556	5.864.444	5.575.913	4.576.109	4.646.197	4.827.120	4.924.776	5.102.895	-21,5%	-22,7%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	213.920	441.821			817.277	817.277	961.458	1.155.762	1.324.310				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	407.910	647.223			836.018	836.018	980.199	1.174.504	1.343.051				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	385.233	626.523			817.277	817.277	961.458	1.155.762	1.324.310				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	965.307	741.161	913.365	644.797	0	190.754	144.181	194.305	168.547				

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						4.836.951	4.971.301	5.119.081	5.271.442				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						4.564.596	4.641.947	4.736.141	4.914.932				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						272.355	329.354	382.940	356.510				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2017	2018	2019	2019	2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	5.321.325	5.322.816	4.576.109	4.836.951	4.971.301	5.119.081	5.271.442
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.114.873	1.217.053	1.130.000	1.304.260	1.342.083	1.383.688	1.426.582
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	4.206.452	4.105.763	3.446.109	3.532.691	3.629.218	3.735.393	3.844.860
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	1.485.026	1.577.020					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	4.827.085	4.993.092	4.392.100	4.443.742	4.539.762	4.641.622	4.746.117
6.- GASTOS FINANCIEROS	55.652	13.856	30.050	42.854	41.460	37.997	34.470
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-676.285	-901.185	153.959	350.355	390.079	439.462	490.855
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	126.269	76.761	100.959	81.601	185.173	188.635	187.963
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-802.553	-977.946	53.000	268.754	204.906	250.827	302.892
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XI)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XI)	947.299	1.396.577	2.525.803	2.525.803	3.517.398	4.368.613	5.080.844
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XI)	181.920	90.617	131.009	124.455	226.633	226.632	222.433
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	12.467	2.033	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	1.829.966	2.113.416	2.525.803	2.525.803	3.517.398	4.368.613	5.080.844
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	213.920	441.821	817.277	817.277	961.458	1.155.762	1.324.310
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	407.910	647.223	836.018	836.018	980.199	1.174.504	1.343.051
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	385.233	626.523	817.277	817.277	961.458	1.155.762	1.324.310
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		421.689					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)					
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018
CAPITULO I	263.201	68.569	79.945	127.781	97.021	179.638
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	13.160	20.571	47.967	127.781	97.021	179.638
CAPITULO I I	6.983	0	0	0	114	307
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	349	0	0	0	114	307
CAPITULO I I I	77.486	12.275	10.679	15.125	16.203	114.198
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.973	12.275	10.679	15.125	16.191	114.198
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.514	0	0	0	12	0
Ingresos Estimados	5.312	3.682	6.407	15.125	16.203	114.198
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	347.671	80.844	90.623	142.906	113.338	294.144
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	18.822	24.253	54.374	142.906	113.338	294.144
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	328.849	56.591	36.249	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	4.389
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	4.389
CAPITULO V	81.974	582	0	8.794	44.235	68.591
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	81.974	582	0	8.794	44.235	68.591
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	429.644	81.426	90.623	151.700	157.573	367.124
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	100.795	24.835	54.374	151.700	157.573	367.124
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	328.849	56.591	36.249	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	0	0	0	72.883
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	72.883
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	0	72.883
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	72.883
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	429.644	81.426	90.623	151.700	157.573	440.007
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	100.795	24.835	54.374	151.700	157.573	440.007
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	328.849	56.591	36.249	0	0	421.689

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 (EUROS)						
	2013 Y ANT.	2014	2015	2016	2017	2018	
CAPITULO I	263.201,12	68.569,11	79.944,76	127.781,28	97.021,40	179.638	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	13.160	34.285	51.964	127.781	97.021	179.638	
CAPITULO I I	6.982,95	0	0	0	113,86	307	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Ingresos Estimados	349	0	0	0	114	307	
CAPITULO I I I	77.486	12.275	10.679	15.125	16.203	114.198	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.972,79	12.274,93	10.678,63	15.124,71	16.190,76	114.198	
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	1.513,68	0	0	0	12	0	
Ingresos Estimados	5.312	6.137	6.941	15.125	16.203	114.198	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	347.671	80.844	90.623	142.906	113.338	294.144	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	18.822	40.422	58.905	142.906	113.338	294.144	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	328.849	40.422	31.718	0	0	0	
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	4.389	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	4.389	
CAPITULO V	81.973,90	581,91	0	8.793,75	44.234,78	68.591	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	81.974	582	0	8.794	44.235	68.591	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	429.644	81.426	90.623	151.700	157.573	367.124	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	100.795	41.004	58.905	151.700	157.573	367.124	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	328.849	40.422	31.718	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	0	0	0	0	0	72.883	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	72.883	
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	0	72.883	
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	72.883	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	429.644	81.426	90.623	151.700	157.573	440.007	1.350.974
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	100.795	41.004	58.905	151.700	157.573	440.007	949.984
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	328.849	40.422	31.718	0	0	0	400.989

5.1.- O.A. HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO.

El HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 59 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones negativas de financiación dio como resultado un superávit cifrado en 59 miles de euros.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 295 miles de euros, de los cuales 3 miles de euros están afectados a gastos con financiación afectada, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 292 miles de euros.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2018	HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS DEL AYTO DE GARACHICO
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.249.963,38
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.191.327,85
RESULTADO PRESUPUESTARIO	58.636
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	434,68
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	59.070
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	1.249.963
TOTAL INGRESOS	1.249.963
TOTAL GASTOS	1.191.328
AUTOFINANCIACIÓN	58.636
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2018	129.857,81
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2018	210.316,27
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2018	45.626,87
4 Partidas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	294.547
6 Saldos de Dudoso Cobro	
7 Excesos de Financiación Afectada	2.725,20
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	291.822
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	0,00%